Lugar de la nueba creacion de dos ensayadores
Lide acuñacion de liª para hacerse
las obligaciones necesarias para su Jobernes
los despachos comuns. Sentendido por expresad.
Ayuntamiento que por considerar preciso el oficio
mas conveniente a dho Real Ramo la liª y fiel
Alcalde Hacendador Bueno saber en ensayador
el Acuerdo que precede estar nacido en cad.
de Nuevo ensayador de Lavor antecedente otro nuevo
enguesta Lugar de Lavor contenido en el la
ofrece vender el precio de diez que la libra D.
Juan de la Peñes de Alarcon que hace Joseph
Godar: Dios que el Jefe aga el uso de su sien
do a quien tiempo durante el principio de su
Alcance en su perfeccionado ofrazandolo como
ofrece y se le mando no obstante los terminos
perentorios que se le concedieron sin perjuicio
de la Ciudad Jerenaqueo afrdigiendo se executel
atento a que el Labor que ofrece de su Reconocimiento
es de superior calidad como a tener consiguiendo
en el que vende dos Godar y tiene de salvedad de navio
razon aquel permanente de la salvedad de navio
de Vasalla de Ley sopriomissimo que quemaron en el Rey
ses enemigos de aquella Ley creacion en el Rey
de Jaquil Jose Luis, y atencion al abinis de su
necesidad en el Comercio en el Beneficio de la
Real Hacienda Labor sin perjuicio de los Hijos que
contraso dho Godar Alcalde que no obstante
se le Acaso Conzedo dho Ensayador nacion liª aspen
mira la que pide vender a dos reales la libra
de las mesuras y angueta de Labor mencionado =

Fernando Ulloa Matias de Quiroz

Con la M. Ill y Sla L. Cia de Castaso en Doce dias del mes de
Junio año de mill setecientos quarenta y tres respuesta a esta